



REF.: Pago a proveedores de alimentos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 558 /

SANTIAGO, 26 MAR 2009

VISTOS:

- a) La necesidad de proveer de alimentos a la División Zoológico.
- b) Los contratos vigentes entre la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago y los proveedores de alimentos.
- c) Las Ordenes de Compra N° 1.392, del 01.02.09, N° 1.394, del 23.02.09, N° 1.395, del 23.02.09, N° 1.396, del 23.02.09, N° 1.397, del 23.02.09, N° 1.398, del 23.02.09, N° 1.399, del 23.02.09 y N° 1.400, del 23.02.09 se imputa los gastos de ítem 22.01.002 del presupuesto vigente del Servicio.
- d) Las facturas de los proveedores:

FECHA	FACT. N°	MONTO	PROVEEDOR	O/C N°
23/02/09	0627	\$ 171.360.-	Luisa Jiménez A.	1396
23/02/09	0628	\$ 129.948.-	Luisa Jiménez A.	1395
23/02/09	0629	\$ 35.700.-	Luisa Jiménez A.	1394
23/02/09	0630	\$ 303.212.-	Luisa Jiménez A.	1397
05/03/09	0026	\$ 273.700.-	Echeñique y Asociados S.A.	1400
05/03/09	0027	\$ 3.056.389.-	Echeñique y Asociados S.A.	1399
05/03/09	0028	\$ 1.600.686.-	Echeñique y Asociados S.A.	1398
02/03/09	8260	\$ 3.380.339.-	Juan Higuera S.	1392
27/02/09	8259	\$ 342.076.-	Juan Higuera S.	1392

- e) Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 70, de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, decreto lo siguiente:


RESUELVO:

- 1.- El Departamento de Finanzas del Parque Metropolitano de Santiago, pagará hasta la suma de \$ 9.293.410.- (nueve millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos diez pesos), contra la presentación de las facturas de los proveedores, nominados en visto d) de esta Resolución.
- 2.- Impútese el gasto irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.01.002 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.314, del 12 de Diciembre de 2008.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago


MINVU/FO/JPC/rjm.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISION ZOOLOGICO
DEPARTAMENTO FINANZAS
DISTRIBUCIÓN:
Dirección P.M.S.